

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: BRIGITTE ANDREA CEBALLOS LASSO
Demandado: MARLON NIETO RIVEROS
Radicado: 500013110002-2010-00280-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de septiembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del CGP, se corrige el contenido de la sentencia proferida en este asunto, en el sentido de que se tenga como correcto que el nombre de la demandante y progenitora de la niña por quien se interpuso esta demanda, es BRIGITTE ANDREA CEBALLOS LASSO, no como quedó allí anotado. Expídase la respectiva comunicación ante la notaría 68 del círculo de Bogotá, poniéndole en conocimiento sobre la corrección aquí efectuada.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5107283ede20e770e56442833f0fe00cedabae58b89f1e1741a975d1cc98d4ac**

Documento generado en 14/11/2023 12:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>